

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
CÓDIGO 18-756-408-9001

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Apoderado: Luz Angela Rodríguez Bermúdez
Demandado: Graciela Piranga Medina
Radicación: 18756 40 89 001 2021 00023 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano Caquetá, 01 de marzo de 2022, se deja constancia que el día 24 de febrero de 2022, se venció en silencio el termino de ejecutoría del auto interlocutorio N° 028 del 18 de febrero de 2022, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la presente ejecución y ordeno pagar costas a la parte demandada, Graciela Piranga Medina, en el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, procediendo por Secretaria a liquidar costas conforme el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso. Se corre el traslado de la misma a las partes conforme al artículo 110 Ibidem por el término de tres (03) días:

COSTAS:

7% sobre el capital de pagaré 075676100003200	\$ 326.672,00
7% sobre el capital de pagaré 075676100003199	\$ 1.340.459,00

GASTOS JUDICIALES

Honorarios del Secuestre	\$ 0
Envío de Correspondencia	\$ 0
Citaciones	\$ 0
Total, Liquidación de Costas	\$ 1.667.131


INGRID MARYETH VARÓN BURBANO
Secretaria